FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

Fecha	dd	mm	aa
	01	09	2025

1. Dependencia solicitante

Oficina de Asuntos Locales

2. Descripción de la Necesidad

El artículo 2° de la Constitución Política establece: *"Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad; promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*

A su vez, el artículo 52 Constitucional, en su *Capítulo II De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales* reconoce el derecho al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, al señalar:

> *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*
>
> *El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*
>
> *El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."*

De otro lado, el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, en adelante IDRD, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte.

Es así que, el artículo 2° ibídem, estableció las funciones del IDRD, entre ellas las siguientes: *1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas. 3. Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital, conservar y dotar las unidades deportivas y procurar el establecimiento de nuevas fuentes de recreación.*

El IDRD es responsable de promover la participación ciudadana en el desarrollo de sus programas, garantizando a los ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos y el goce al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios para lo cual debe contar con recursos financieros, físicos y humanos para desarrollar las actividades comprendidas en los proyectos de inversión de la Entidad con el propósito de preservar y desarrollar una mejor vida para los habitantes de Bogotá D.C., contribuir a la formación de mejores ciudadanos y ciudadanas y garantizar la defensa de lo público, haciendo una ciudad más participativa, activa e incluyente y en cumplimiento de su misión institucional, fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes del Distrito Capital.

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

Por su parte, la Resolución No. 006 de 07 de julio de 2017 del IDRD en el Artículo 9° señala que la **Oficina de Asuntos Locales**, dentro sus funciones se encuentran las de "*asesorar a la Dirección general en la formulación de políticas y planes a nivel local que deba ejecutar la Entidad, en cumplimiento de su misionalidad*", así como dirigir y coordinar las acciones necesarias para promover la participación ciudadana y la gestión territorial en las veinte (20) localidades de Bogotá.

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 *"Bogotá Camina Segura"*, en su Artículo 10. Programas del objetivo estratégico *"Bogotá confía en su Bien-Estar"*, programa 14 *"Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural"* se enfoca en contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida. Busca incentivar la práctica deportiva, de actividad física, artística, patrimonial, cultural y la **recreación en barrios,** y comunidades y en la región de Bogotá D.C., aprovechando los espacios públicos accesibles y seguros, haciendo uso de diversas plataformas en beneficio de la salud tanto física como mental; promoviendo hábitos de vida saludable. El deporte, la actividad física y la recreación son ejes esenciales en la formación física, mental y de valores de la ciudadanía.

Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2028 "*Bogotá Camina Segura"*, El IDRD a través de la Oficina de Asuntos Locales lidera el Proyecto de inversión 8168 *"Fortalecimiento de la gestión recreodeportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C."* que busca fortalecer procesos de participación incidente y promover la sinergia institucional en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C. Para el año 2025 dentro de las actividades del proyecto se tiene la implementación de diez (10) laboratorios de ideación y cocreación de iniciativas recreodeportivas de carácter barrial y comunitario.

Los **laboratorios** son espacios de encuentro para la comunidad para **crear iniciativas recreativas y deportivas** en los barrios y veredas de Bogotá. Para este proceso, la oficina de Asuntos Locales diseñó la estrategia "**RECREOLAB**", una metodología innovadora que comprende cuatro fases para que los ciudadanos/as de cada territorio puedan idear, cocrear y fortalecer sus habilidades con el fin de impulsar la creación de las iniciativas recreodeportivas permitiendo la transformación de los territorios a partir de la construcción de tejido social, el bienestar colectivo, la promoción del uso del espacio público y la apropiación de la infraestructura comunitaria. En este sentido los laboratorios recreodeportivos se compone por cuatro (4) fases y seis (6) sesiones, así:

1. Activalab – Dos sesiones
2. Entrenalab – Dos sesiones
3. Fusionlab – Una sesión
4. Playlab – Una sesión

Activalab: La fase se compone de dos (2) sesiones y se realizan las siguientes actividades:

Sesión 1:

√ Definición de Laboratorios recreodeportivos.
√ Jornada de integración de los participantes
√ Desarrollo del Design Thinking

Sesión 2:

√ Resumen de la sesión No. 1
√ Continuación del Design Thinking

Entrenalab: La fase se compone de dos (2) sesiones

Sesión 3:

√ Jornada lúdica de reconocimiento de los participantes.
√ Presentación de RECREOLAB y de los guardianes del mandala.
√ Construcción del mandala.

Sesión 4:

√ Diseño de iniciativas en el modelo canvas
√ Construcción de las iniciativas colectivas.
√ Cronograma de ejecución de la iniciativa

Fusión-lab (sesión 5): La fase se compone de una (1) sesión en la cual se realiza la implementación de la ejecución de la iniciativa recreodeportiva. En esta sesión se realizan las siguientes actividades:

√ Actividad lúdica de integración y de fortalecimiento al trabajo colectivo.
√ Socialización de la red de ideas y de las iniciativas colectivas
√ Taller: Producción de eventos de baja complejidad y gestión de fuentes de financiamiento para la Implementación de las iniciativas colectivas.

Play – Lab (sesión 6): Esta fase comprende la ejecución de las iniciativas en los barrios/veredas según lo planteado en la fase Fusión-Lab, buscándose acompañar a los participantes en la ejecución de las iniciativas recreo-deportivas.

Al finalizar los diez (10) laboratorios propuestos para la vigencia 2025 se realizará un evento denominado **Mega – Lab** que se define como un encuentro distrital en el que participan los guardianes del mandala, así como los vecinos y vecinas, agentes del sector deporte y a todas aquellas personas que participaron en cada una de las fases y en la ejecución de las iniciativas, para conocer los resultados del desarrollo de las iniciativas y consolidar una gran red de ideas distrital para el deporte, la recreación, la actividad física y los escenarios deportivos.

Para el desarrollo de los laboratorios barriales y veredales se identifica la necesidad de implementar y ejecutar la metodología RECREOLAB conforme a lo establecido en este documento y su anexo técnico.

3. Objeto a contratar

***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, NECESARIOS* PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA METODOLOGÍA RECREOLAB.**

3.1 Alcance del objeto

El alcance del objeto contractual corresponde a la realización de laboratorios a través de reuniones, sesiones y/o espacios de encuentros ciudadanos para la ideación y cocreación de iniciativas recreodeportivas barriales y veredales a partir de la implementación y ejecución de la metodología RECREOLAB que comprende las fases Activalab, Entrenalab, Fusión-lab, Playlab y el evento denominado mega-lab garantizando la construcción del tejido social, el bienestar colectivo, la promoción del uso del espacio público y la apropiación de la infraestructura comunitaria.

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

4. Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101500	F Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	00
86101700	F Servicios	86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	17 Servicios de capacitación vocacional no- científica	00

5. Análisis regulatorio

- Artículo 52 Constitución Política de Colombia. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.
- Ley 181 de enero 18 de 1995 “Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.
- Resolución No. 788 de 2019 “El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento de su misión institucional, genera y fomenta espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes del distrito Capital”
- Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.

6. Descripción del bien y/o servicio, especificaciones técnicas y de calidad

6.1 Descripción del servicio y unidad de medida

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Realizar un laboratorio mediante la implementación y ejecución de la metodología RECREOLAB. El laboratorio tiene una duración de seis (6) sesiones en las cuales se desarrollarán las siguientes fases: 1. Activalab – Dos sesiones 2. Entrenalab – Dos sesiones 3. Fusionlab – Una sesión 4. Playlab – Una sesión **Convocatoria:** Previo a cada una de las sesiones se realizará una convocatoria de amplio alcance siguiendo los lineamientos definidos en la estrategia de comunicaciones.	Servicio / Un (1) laboratorio hasta 30 personas

	La estrategia de comunicaciones se diseña, implementa y ejecuta conforme a las especificaciones del numeral 6.4. **Gestión del conocimiento:** En el proyecto se realizará la consolidación y sistematización de la información producto del desarrollo de cada una de las sesiones de la metodología RECREOLAB, conforme a las especificaciones del numeral 6.5. Cada una de las fases se implementan y ejecutan de acuerdo a los establecido en el anexo técnico.	
2	Realizar un laboratorio mediante la implementación y ejecución de la metodología RECREOLAB. El laboratorio tiene una duración de seis (6) sesiones en las cuales se desarrollarán las siguientes fases: 1. Activalab – Dos sesiones 2. Entrenalab – Dos sesiones 3. Fusionlab – Una sesión 4. Playlab – Una sesión **Convocatoria:** Previo a cada una de las sesiones se realizará una convocatoria de amplio alcance siguiendo los lineamientos definidos en la estrategia de comunicaciones. La estrategia de comunicaciones se diseña, implementa y ejecuta conforme a las especificaciones del numeral 6.4. **Gestión del conocimiento:** En el proyecto se realizará la consolidación y sistematización de la información producto del desarrollo de cada una de las sesiones de la metodología RECREOLAB, conforme a las especificaciones del numeral 6.5. Cada una de las fases se implementan y ejecutan de acuerdo con los establecido en el anexo técnico.	Servicio / Un (1) laboratorio hasta 60 personas
3	Evento Mega – Lab: Actividad con todos los participantes de los laboratorios en la cual se presenta los resultados obtenidos en la ideación, cocreación, implementación y ejecución de las iniciativas recreodeportivas. La actividad se realiza conforme a lo señalado en el anexo técnico y en el numeral No. 6.3	Actividad para 400 personas

Nota: Los escenarios, espacios, sitios o lugares donde se realizará las actividades descritas serán suministrados por el IDRD.

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

6.2 Especificaciones técnicas, necesidades, recurso humano y suministros por fase:

FASE I: ACTIVALAB	
Sesión No. 1	**Recursos:**
● Convocatoria de la sesión ● Socialización de los laboratorios recreopedortivos y de la metodología RECREOLAB ● Jornada lúdica de integración de los participantes ● Desarrollo de Design Thinking ● Alimentación para los participantes ● Gestión del conocimiento.	**Talento Humano:** Coordinador General. (1) Coordinador metodológico (1) Profesional en innovación (1) Profesional de gestión del conocimiento (1) Profesionales de apoyo (2) Materiales requeridos para el desarrollo de las actividades Refrigerios
Sesión No. 2	**Recursos:**
● Convocatoria de la sesión ● Resumen de la sesión No. 1 ● Finalización del Design Thinking ● Alimentación para los participantes ● Gestión de conocimiento	**Talento Humano:** Coordinador General. (1) Coordinador metodológico (1) Profesional en innovación (1) Profesional de gestión del conocimiento (1) Profesionales de apoyo (2) Materiales requeridos para el desarrollo de las actividades Refrigerios

FASE II: ENTRENALAB	
Sesión No. 3	**Recursos:**
● Convocatoria de la sesión. ● Actividad lúdica de integración y reconocimiento. ● Presentación de la metodología RECREOLAB y de los guardianes del mándala ● Construcción del "Mandala" ● Gestión del conocimiento ● Alimentación para los participantes	**Talento Humano:** Coordinador General. (1) Coordinador metodológico (1) Profesional en innovación (1) Profesional de gestión del conocimiento (1) Profesionales de apoyo (2) Materiales requeridos para el desarrollo de las actividades Refrigerios

Sesión No. 4	Recursos:
● Desarrollo del modelo canvas ● Construcción de la iniciativa colectiva. ● Elaboración del cronograma de ejecución de las iniciativas. ● Gestión del Conocimiento. ● Alimentación para los participantes	**Talento Humano:** Coordinador General. (1) Coordinador metodológico (1) Profesional en innovación (1) Profesional de gestión del conocimiento (1) Profesionales de apoyo (2) Materiales requeridos para el desarrollo de las actividades Refrigerios

FASE III: FUSIÓN-LAB	
Sesión No. 5	**Recursos:**
Implementación para la ejecución de la iniciativa recreodeportiva: ● Jornada lúdica de integración de los participantes ● Socialización de iniciativas definidas en la sesión No. 2 de ENTRENALAB ● Taller: Producción de eventos de baja complejidad y gestión de fuentes de financiamiento ● Implementación de iniciativas ● Alimentación para los participantes ● Gestión del conocimiento.	**Talento Humano:** Coordinador General. (1) Coordinador metodológico (1) Profesional en innovación (1) Profesional de gestión del conocimiento (1) Profesionales de apoyo (2) Materiales requeridos para el desarrollo de las actividades Refrigerios

FASE IV: PLAYLAB	
Sesión No. 6	**Recursos:**
Acompañamiento para la ejecución de la iniciativa: - Ejecución de roles - Activación de aliados Gestión del conocimiento Alimentación para los participantes	**Talento Humano:** Coordinador General. (1) Coordinador metodológico (1) Profesional en innovación (1) Profesional de gestión del conocimiento (1) Profesionales de apoyo (2) Hidratación Refrigerios

EVENTO - MEGALAB	
Actividades a realizar	**Recursos:**
Encuentro distrital participantes RECREOLAB - Convocatoria - Presentación de los resultados de los laboratorios mediante videos. - Desarrollo de red de ideas a nivel distrital a partir de las experiencias ciudadanas - Conclusiones del proyecto Alimentación para los participantes	**Talento Humano:** Coordinador General. (1) Coordinador metodológico (1) Profesional en innovación (1) Profesionales de apoyo (2) Refrigerios

6.3. Mega Lab: Encuentro distrital de participantes de los laboratorios recreodeportivos – 2025

Al finalizar los laboratorios propuestos para la vigencia 2025, se realizará un encuentro con todos los participantes a nivel distrital que tiene como objetivo dar a conocer logros, retos, dificultades en la ejecución del proyecto.

Para lo anterior se tiene proyectado abordar los siguientes temas: (Estos temas podrán cambiar por disposición del comité técnico)

- Socializar los resultados del proyecto
- Socializar las iniciativas ejecutadas
- La ciudadanía compartirá los retos y logros obtenidos en la ejecución del proyecto.
- Presentar los aliados que apoyaron la ejecución de las iniciativas.

En el evento se presentarán videos con una duración entre 3 a 5 minutos que darán cuenta de los resultados finales de cada uno de los diez (10) laboratorios realizados

La duración de la reunión comprende siete (7) horas máximo, la convocatoria estará a cargo del proveedor y el IDRD proporcionará el lugar y las condiciones logísticas que se requieran.

6.4 Estrategia de comunicación

Teniendo en cuenta las características de los laboratorios recreodeportivos barriales y veredales se requiere el diseño, implementación y ejecución de una estrategia de difusión de amplio alcance en diferentes canales de comunicación la cual se alineará con las directrices de la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDRD.

La estrategia de comunicación tiene el objetivo de visibilizar los laboratorios en redes sociales y en los demás medios contemplados en la estrategia y son un insumo para apoyar las convocatorias que se realizan para la participación de la ciudadanía en las diferentes actividades comprendidas en la ejecución del proyecto.

El diseño e implementación de la estrategia abarcará un registro fotográfico, audiovisual y de redacción de contenido sobre el concepto de los laboratorios y de las diferentes actividades que se realizan en la ejecución de la metodología RECREOLAB, así como de los resultados finales que dan cuenta de los logros obtenidos

La difusión de información se realizará en las redes sociales del IDRD para lo cual se coordinará con el supervisor de contrato, quien será el enlace para adelantar las gestiones que se requieran por parte del IDRD en la implementación y ejecución de la estrategia de comunicaciones.

Para lo anterior se contará con los siguientes perfiles:

Líder de estrategia de comunicaciones: Para el diseño, implementación, ejecución y seguimiento a la estrategia de comunicaciones se requiere profesional con título profesional en Marketing digital, comunicación social, periodismo, publicidad, relaciones públicas o carreras afines y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional

Perfil audiovisual: Para el cubrimiento y edición de videos y fotografías se requiere una persona con formación técnica o tecnológica en fotografía y video, fotografía y producción de videos, medio audiovisuales o carreras afines y treinta y seis (36) meses de experiencia laboral,

6.5. Gestión del conocimiento: El proyecto contará con un profesional que realice la consolidación y sistematización de la información producto del desarrollo de cada una de las sesiones que se realicen en la ejecución de la metodología RECREOLAB. A partir de esta información, el profesional construirá un documento de análisis en el cual se reflejen las ideas principales, retos, logros, dificultades, número de beneficiarios, resultados obtenidos y demás información que se considere relevante en la ejecución del proyecto, así mismo apoyará desde un enfoque de gestión del conocimiento la implementación de la metodología.

6.6 Recurso humano mínimo requerido: El recurso humano para el desarrollo de la metodología RECREOLAB será el siguiente:

Perfil	Requisito	Actividades a Desarrollar
Coordinador General (1)	Título profesional y experiencia de 24 meses relacionada con las actividades a desarrollar	Liderar, planificar, organizar y realizar el seguimiento de la implementación de metodología de los RECREOLABS
Coordinador Metodológico (1)	Título profesional y experiencia de 24 meses relacionada con las actividades a desarrollar	Apoyar en la implementación de la metodología RECREOLABS
Coordinador administrativo (1)	Título profesional y experiencia de 24 meses relacionada con las actividades a desarrollar	Adelanta gestiones técnicas y administrativas que se requieran en el desarrollo del proyecto.
Líder estrategia de comunicaciones (1)	Título profesional en Marketing digital, comunicación social, periodismo, publicidad, relaciones públicas o carreras afines y experiencia de 24 meses relacionada con las actividades a desarrollar	Realizar el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de la estrategia de comunicaciones

Perfil Audiovisual (1)	formación técnica o tecnológica en fotografía y video, fotografía y producción de videos, medio audiovisuales o carreras afines y treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con las actividades a desarrollar	Actividades relacionadas con el cubrimiento y edición de video y fotografía en la ejecución del proyecto.
Profesional en innovación (1)	Título profesional y experiencia de 24 meses relacionada con las actividades a desarrollar	Orientar a los participantes en el proceso de design thinking y en las herramientas mandala y modelo canvas, y apoyar en la implementación de la metodología RECREOLAB desde un enfoque de innovación
Profesional en gestión del conocimiento (1)	Título profesional y experiencia de 24 meses relacionada con las actividades a desarrollar	Sistematización y consolidación de la información producto de las fases que comprende la metodología RECREOLAB y análisis y construcción de bases de datos.
Profesionales de apoyo (6)	Título profesional y experiencia de 12 meses relacionada con las actividades a desarrollar	Apoyar en las sesiones de los RECREOLAB conforme a las metodologías planteadas y lineamientos entregados.

Nota: La duración de la contratación del recurso humano corresponderá al plazo estipulado para la realización de los laboratorios recreodeportivos barriales y veredales.

7. Comité Técnico:

Es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del proyecto. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronograma, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica en la implementación y ejecución de la metodología RECREOLAB.

El Comité técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del negocio jurídico, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros).

Serán integrantes del comité técnico:

1. El jefe de la Oficina de Asuntos Locales y/o su delegado.
2. Supervisor del contrato
3. El apoyo a la supervisión.
4. Representante legal y/o coordinador del proyecto designado por el proveedor

El quórum del comité es de tres (3) integrantes y uno de los integrantes debe corresponder al representante legal y/o coordinador del proyecto designado por el proveedor

7.1. Funciones:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del convenio.

2. Aprobar el cronograma de las sesiones de los laboratorios barriales y veredales, así como el plan de trabajo en el cual se define las actividades, herramientas pedagógicas y metodologías a implementar en la ejecución del convenio.

3. Aprobar el recurso humano con fundamento en los perfiles establecidos en la ficha técnica.

4. Revisar periódicamente el plan de trabajo para dar cumplimiento a la metodología definida en el anexo técnico, garantizando los objetivos y metas del proyecto RECREOLAB.

5. Emitir concepto favorable respecto al diseño y estructuración de la estrategia de comunicación, así como realizar seguimiento a la implementación de la estrategia.

6. Orientar el componente de gestión del conocimiento.

7. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones; éstas deben contar con las firmas de los participantes.

8. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.

9. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.

8. Obligaciones específicas

1. Aportar su experiencia e idoneidad para el desarrollo de la implementación y ejecución de la metodología RECREOLAB, de acuerdo con la programación de actividades aprobada y avalada por el supervisor del contrato y conforme a los lineamientos metodológicos y presupuestales establecidos en el marco del presente convenio.

2. Disponer los recursos técnicos, operativos, metodológicos y humanos para lograr la ejecución del proyecto.

3. Garantizar el desarrollo de las fases de la metodología RECREOLAB con base en la implementación y programación aprobada por el comité técnico y en concordancia con lo dispuesto en la ficha técnica y en el anexo metodológico.

4. Garantizar el equipo humano específico y transversal establecido para el desarrollo del proyecto en todas sus fases y componentes conforme a los perfiles establecidos en la ficha técnica, así como generar la entrega de los soportes documentales que den cuenta del cumplimiento de los perfiles.

5. Implementar la metodología RECREOLAB a partir de talleres y herramientas de seguimiento para el desarrollo de las actividades programadas para la ejecución del presente convenio de conformidad a los parámetros definidos en la ficha técnica y en el anexo metodológico.

6. Efectuar los pagos a proveedores del convenio, en los términos y tiempos convenidos.

7. Cumplir estrictamente con los horarios y fechas establecidas para el desarrollo de las actividades conforme al cronograma aprobado por parte del comité técnico de seguimiento del convenio.

8. Entregar los informes de gestión y ejecución de actividades en la periodicidad pactada, recopilando la información de cada actividad para efectos de cada desembolso. Con la presentación de los informes se entregarán como soportes fotografías, videos y documentos que den cuenta de la

ejecución del proyecto y los demás archivos que sean requeridos por el supervisor del convenio o definidos en el comité técnico de seguimiento.

9. Elaborar un informe en cada una de las fases de la estrategia RECREOLAB el cual consolide y sistematice la información de las actividades realizadas señalando ideas principales, retos, logros, dificultades, número de beneficiarios, actores, resultados obtenidos y demás información que se considere relevante.

10. Informar de manera inmediata al supervisor del convenio sobre cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de las actividades durante el término de ejecución del mismo y que afecta su normal desarrollo.

11. Realizar la estrategia de comunicaciones garantizando la convocatoria y participación de los diferentes actores en las actividades que se desarrollen en la ejecución del proyecto de conformidad a los lineamientos establecidos en la ficha técnica.

9. Lugar de ejecución

Bogotá D.C. / sector urbano y rural.

10. Plazo de ejecución

El plazo del contrato es de **SEIS (6) meses** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, el hecho que ocurra primero**.**

11. Forma de aporte en dinero

El IDRD realizará los desembolsos del valor del aporte en dinero del convenio así:

1. Un primer desembolso por el 20% del valor del aporte del IDRD una vez el Comité Técnico del Convenio entregué la aprobación de: 1. cronograma de sesiones de los laboratorios; 2. plan de trabajo desglosado en el cual se definen cada una de las actividades, herramientas pedagógicas y metodologías a implementar y del listado preliminar del talento humano requerido.

2. Un segundo desembolso por el 25% del valor del aporte del IDRD una vez se realicen un total de 20 sesiones y/o reuniones, equivalente al 33% de las sesiones programadas en el cronograma aprobado por el comité técnico del convenio.

3. Un tercer desembolso por el 25% del valor del aporte del IDRD una vez se realicen un total de 40 sesiones y/o reuniones, equivalen al 66% de las sesiones programadas en el cronograma aprobado por el comité técnico del convenio.

4. El último pago equivalente al 30% restante del aporte del IDRD se pagará con la finalización del proyecto, previa radicación de la factura (si aplica), informe final de las actividades realizadas con sus respectivos soportes y evidencias, informe de ejecución financiera de los recursos ya desembolsados, certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del asociado, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio:

El último desembolso está sujeto a lo siguiente:

1. Presentación de informe final de gestión, que dé cuenta del cumplimiento total del convenio y sus respectivos soportes.

2. Presentación de informe financiero que dé cuenta de la ejecución presupuestal total del convenio con sus respectivos soportes. Este informe deberá incluir la ejecución presupuestal generada en torno al aporte del IDRD, y al aporte del Asociado adjudicatario, en caso a que haya lugar y deberá ser certificado por el Revisor Fiscal del Asociado en caso que aplique.

NOTAS GENERALES APLICABLES A LA FORMA DE DESEMBOLSO

- Cada desembolso realizado por parte del IDRD, debe ser puesto a consideración del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio y avalado mediante acta.
- Para cada desembolso deberá presentarse factura debidamente diligenciada y radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD (si aplica), certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del ASOCIADO (cuando aplique) y certificación de cumplimiento e informe de supervisión expedido por el supervisor del convenio, con aval de la Ordenación del Gasto.
- El asociado deberá tener en cuenta que el valor del IVA, y demás impuestos que se generen con ocasión a la ejecución y liquidación del convenio están incluidos en el valor del convenio.
- El IDRD efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el asociado a la Entidad y con la actividad objeto del convenio.

Nota: Los desembolsos se efectuarán mensualmente de acuerdo con lo antes dispuesto y de conformidad a lo descrito en el numeral 4.4.1 “CONSIDERACIONES DE LOS APORTES DE LAS PARTES”

12. Matriz de riesgo: Formato adjunto

13. Análisis de costos

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	Realización de un laboratorio bajo la implementación y ejecución de la metodología RECREOLAB	Servicio / Un (1) laboratorio hasta 30 personas	10
2	Realización de un laboratorio bajo la implementación y ejecución de la metodología RECREOLAB	Servicio / Un (1) laboratorio hasta 60 personas	10
3	Evento Mega – Lab	Actividad para 400 personas	1

HUGO ALEXANDER CORTES LEÓN
Jefe de la Oficina Asuntos Locales

Anexos: Anexo metodológico RECREOLAB.
Proyectó: Mauricio Garzón – Contratista de la Oficina de Asuntos Locales
Christian Leonardo Nadjar – Contratista de la Oficina de Asuntos Locales

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

Revisó: Mauricio Garzón – Contratista de la Oficina de Asuntos Locales
Aprobó: Hugo Cortes – Jefe de la Oficina de Asuntos Locales